Fuente de los recursos destinados al contrato principal:

Fecha de elaboración de la solicitud: **10 de 11 de 2025**

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El interventor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición o prórroga del contrato estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO x **ORDEN** **CONVENIO**

Contrato número: Suministro N.º 203 de 2025

Objeto del contrato: SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE Y VÍCTIMAS DEL DISTRITO DE TURBO

Supervisor: **HEINY EIDY CUESTA ROMAÑA- secretaria de Gobierno convivencia y Paz**

Contratista: **FUNERARIA CAMINOS DE PAZ SAMARITANO-LTDA. NIT: 901232097-8.**

Valor inicial del contrato: **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000)**

Plazo inicial de ejecución del contrato: **Hasta el 31 de diciembre y/o hasta agotar el valor presupuestado para el contrato**

Fecha de inicio del contrato: **22 de 07 de 2025**

Fecha de terminación del contrato: **31 de 12 de 2025**

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Prórrogas

Contrato adicional No. **Tiempo (días calendario)**

Fecha actual de terminación del contrato: **de** **de**

Adiciones

Contrato adicional No.

Tipo de Garantía **FECHA**

Desde _____

hasta_____

Valor actual del contrato:

Modificaciones

Contrato adicional No	Cláusula Nº	Descripción

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

El presente documento tiene por objeto solicitar una	Modificación Prorroga **Adición X**	**Al contrato anteriormente mencionado**

Prórrogas

Contrato adicional No.	Tiempo (días calendario)

Fecha actual de terminación del contrato: **de** **de**

Adiciones

Clausula No. 4	Valor:
CLAUSULA CUARTA: Adicionar la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) para un total de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000)	**CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000)**

Valor actual del contrato: **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000)**

Forma de Pago: **Se mantiene constante al Contrato Inicial**

Rubros que amparan la adición **2.3.2.02.01.003**– Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)

NUMERO DE RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)	$100.000.000
Fuente de financiación		
1.2.4.3.04	**SGP PROPOSITO GENERAL PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4,5 Y 6**	
certificado de disponibilidad	00534 del 10 de noviembre de 2025	

Modificaciones

Contrato adicional No	Cláusula Nº	Descripción

Justificación

En virtud del contrato actualmente vigente para el **SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE Y VÍCTIMAS DEL DISTRITO DE TURBO** , se hace necesario realizar una adición presupuestal, la cual obedece a que el valor inicialmente contratado se ha agotado antes de la fecha de terminación del contrato, debido al incremento significativo en la demanda de los servicios, asociado a situaciones humanitarias y sociales que han requerido una atención prioritaria por parte de la administración distrital.

Durante la ejecución contractual se ha evidenciado:

- Un aumento en los casos de fallecimiento de personas en situación de vulnerabilidad, especialmente en comunidades rurales y sectores con presencia de población víctima del conflicto.
- La atención de eventos imprevistos y de emergencia social, que han generado la necesidad de cubrir más servicios funerarios de los previstos inicialmente.
- El compromiso institucional de garantizar el derecho a una despedida digna, conforme a los principios de humanidad, solidaridad y atención integral que orientan la política pública de víctimas y asistencia social.

Esta adición permitirá dar continuidad a la atención de los casos que se presenten durante el periodo contractual restante, evitando así afectaciones humanitarias y garantizando el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en materia de protección social.

Que la suscripción de la modificación en valor del CONTRATO No 203 – 2025, tiene como propósito fundamental el cumplimiento del objeto contractual, dado que el Distrito de Turbo en aras de cumplir el PLAN DE DESARROLLO 2024 - 2027 "TURBO PUERTO DE ESPERANZA Y VIDA" y en ejercicio de la función misional que le compete, deberá velar por garantizar la oportunidad y veracidad en cada uno de los procesos que se desarrollan en sus dependencias.

Que el supervisor del contrato solicitó la adición en valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000);** teniendo en cuenta que se hace necesario continuar prestando LOS SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE Y VÍCTIMAS DEL DISTRITO DE TURBO

Que las adiciones o prorrogas de los contratos son permitidas, de conformidad con los principios de planeación y responsabilidad, siempre y cuando estén suficientemente justificadas como necesarias y estas deben efectuarse en los estrictos términos del parágrafo 40 de la Ley 80 de 1993 o de las normas que resulten aplicables al caso concreto.

Por todo lo anterior expuesto, se hace necesario realizar la adición en mención, la cual será imputada al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 00534 - RUBRO 2.3.2.02.01.003

HEYNI EIDY CUESTA R.

HEYNI EIDY CUESTA ROMAÑA
Secretaria de Gobierno Convivencia Y paz
Distrito de turbo